LOS ORGANISMOS Y AUTORIDADES ELECTORALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNION DE NACIONES SURAMERICANAS, REUNIDOS EN CARACAS A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2009

Acordamos, sobre la base de los principios de integración, cooperación y colaboración entre los pueblos, fortalecimiento de la democracia, respeto a la soberanía, promoción de la participación, independencia y autonomía de las autoridades electorales:

1. Promover la creación del Consejo Electoral de la UNASUR.
2. Abordar entre otros instrumentos y materias:

    a) Los criterios comunes que deben regir la observación y acompañamiento de los procesos electorales de los países miembros de la UNASUR.
    b) Consolidar una descripción de los sistemas electorales de Suramérica así como un banco de conocimientos y buenas prácticas que compile las distintas experiencias de los organismos electorales de la UNASUR.
    c) El desarrollo de una página WEB que constituya un sistema de comunicación e intercambio de información sobre el ámbito electoral suramericano.
    d) La promoción de mecanismos para constituir acuerdos de cooperación.
    e) La creación de un Observatorio Electoral que proporcione a las misiones o grupos de acompañamiento electoral, la información sobre los sistemas y procesos electorales.

3. Constituir una Comisión Coordinadora integrada, inicialmente, por autoridades de la Cámara Nacional Electoral y de la Dirección Nacional Electoral de la República Argentina, la Función Electoral de la República de Ecuador y el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, que se encargue de consultar, discutir y proyectar el diseño de la estructura y funcionamiento del Consejo Electoral de la UNASUR, la cual será presentada al término de cinco meses en la Segunda Reunión. Esta Comisión Coordinadora se encargará de viabilizar las actividades asumidas en este encuentro.

4. Recomendar por la vía de la Presidencia ProTempore que se incluya a las Autoridades Electorales en las Misiones de Observación y Acompañamiento electoral.

5. Comunicar en lo inmediato a la Presidencia ProTempore de la UNASUR y a los organismos y autoridades de los Estados miembros a los efectos que en cada caso correspondan, las conclusiones y recomendaciones de esta 1ra Reunión.

6. Agradecer al Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela por esta iniciativa y por la hospitalidad brindada.

ARGENTINA:

ALEJANDRO TULLIO
DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

NICOLAS DEANE
SECRETARIO DE ACTUACION ELECTORAL
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

BRASIL

HENRIQUE NEVES
MINISTRO
TRIBUNAL SUPERIOR ELEITORAL

CHILE

ELIZABETH CABRERA BURGOS
SUB-DIRECTORA DEL SERVICIO ELECTORAL

PEDRO PIERRY ARRAU.
MINISTRO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES Y DE LA CORTE SUPREMA DE CHILE.

ECUADOR

OMAR SIMON CAMPAÑA.
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FAUSTO CAMACHO
CONSEJERO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TANIA ARIAS MANZANO
PRESIDENTA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

GUYANA

GOCOOL BOODOO
CHIEF ELECTORAL OFFICER
GUYANA ELECTIONS COMMISSION

PERU

JOSE ULISES MONTOYA ALBERTI
MIEMBRO
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

RUBEN DURAND
GERENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

URUGUAY

WILFREDO PENCO
MAGISTRADO
CORTE ELECTORAL DE URUGUAY
(a título personal)

VENEZUELA

SANDRA OBLITAS
RECTORA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TIBISAY LUCENA RAMIREZ
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORGANISMOS ELECTORALES OBSERVADORES:

EL SALVADOR

EUGENIO CHICAS
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EDUARDO ANTONIO URQUILLA
MAGISTRADO PROPIETARIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DOMINICANA

MARIANO RODRIGUEZ RIJO
PRESIDENTE DE LA CAMARA CONTENCIOSA ELECTORAL
JUNTA CENTRAL ELECTORAL